

## INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

### IFFE FUTURA, S.A.

**22 de febrero de 2021**

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se pone a disposición de mercado la siguiente información relativa a IFFE FUTURA, S.A. (en adelante "IFFE", "IFFE FUTURA", "la Sociedad" o la "Compañía" indistintamente):

El Consejo de Administración de NYESA VALORES CORPORACIÓN, S.A. (NYSESA), sociedad cotizada en el mercado continuo de la Bolsa española, ha aprobado en su reunión de fecha 19 de febrero de 2021 la suscripción de un acuerdo marco con D. David Carro Meana, titular del 58,82% de IFFE FUTURA, S.A., con el objeto de formalizar una posible oferta voluntaria de adquisición de la totalidad de las acciones de IFFE FUTURA a 2 euros por acción, condicionada a la superación satisfactoria de un proceso de Due Diligence de IFFE FUTURA, S.A. entre la fecha actual y el 31 de marzo de 2021.

Tal oferta estará sujeta a la aceptación de ésta por parte de al menos un 90% de los accionistas de IFFE FUTURA, y el pago se formulará mediante canje por acciones de nueva emisión de NYESA, al valor nominal unitario de 0,015 euros por acción, que cotizarán en las bolsas de Madrid y Barcelona.

El socio de control de IFFE FUTURA, D. David Carro Meana, ha suscrito el referido acuerdo marco en virtud del cual se compromete a acudir a tal oferta siempre que se cumpla, entre otros requisitos, la superación satisfactoria de un proceso de Due Diligence de NYESA entre la fecha actual y el 31 de marzo de 2021.

La información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En Oleiros (A Coruña), a 22 de febrero de 2021.

IFFE FUTURA, S.A.